

20388 *RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranjuez, perteneciente al Colegio Notarial de Madrid, al Notario de dicha localidad don Manuel de Torres Francos.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranjuez, perteneciente al Colegio Notarial de Madrid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Aranjuez, Colegio Notarial de Madrid, a don Manuel de Torres Francos, Notario, con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1989.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

20389 *RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Játiva, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, al Notario de dicha localidad don José Luis Elías Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Játiva, perteneciente al Colegio Notarial de Valencia, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Játiva, Colegio Notarial de Valencia, a don José Luis Elías Rodríguez, Notario, con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1989.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20390 *RESOLUCION de 31 de julio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se adjudican los puestos de trabajo de Programador de Primera en la Administración de la Seguridad Social, convocados por Orden de 25 de abril de 1989.*

Por Orden de 25 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Seguridad Social, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como la propuesta formulada por la Comisión de Valoración de Méritos, contemplada en la base novena.

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo puesto de trabajo obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública adjudicando destino a los funcionarios

de carrera de nuevo ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social, al amparo de la oferta de empleo público de 1988. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la notificación del reingreso que efectúe la Dirección General de la Función Pública.

Tercero.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio.

Cuarto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de los gastos de viaje.

Quinto.—Contra esta Resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de julio de 1989.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Centro de destino: SS. CC. INSS. Puesto de trabajo: Program. Primera. Localidad: Madrid. Código de centro de destino: 8010200228001801. Número de orden de puesto de trabajo: 20. Apellidos y nombre: García López, Luis Mariano. Documento nacional de identidad: 26.432.119. Destino actual: Nivel C. D., 18; Ministerio Organismo, SS. Ger. Inf.; localidad, Madrid.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

20391 *RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza la permuta de los titulares de las Secretarías de los Ayuntamientos de Pozuelo de Aragón y Alfamén (Zaragoza).*

Vistos los escritos de doña María Victoria Sabater Jimeno y don José Miguel Cartagena González, nombrados Secretarios de los Ayuntamientos de Alfamén (Zaragoza) y Pozuelo de Aragón (Zaragoza), en los que solicitan la permuta de los puestos respectivos, así como el informe favorable de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.º, 1.4, del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar las referidas permutas y nombrar a doña María Victoria Sabater Jimeno para el Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón (Zaragoza) y a don José Miguel Cartagena González para el Ayuntamiento de Alfamén, debiendo tomar posesión de sus nuevos destinos dentro del plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1989.—La Directora general, María Teresa Mogín Barquin.

20392 *RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza la permuta de los titulares de las Agrupaciones de Puebla de Lillo-Reyero (León) y de Gordaliza del Pino-Bercianos del Real Camino (León).*

Vistos los escritos de don Alvaro Prieto Sáenz de Miera y don Pedro Antonio García Puente, nombrados Secretarios de las Agrupaciones de Puebla de Lillo-Reyero (León) y de Gordaliza del Pino-Bercianos del Real Camino (León), en los que solicitan la permuta de los puestos respectivos, así como el informe favorable de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín